



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

Ciudad Universitaria - Ruta Prov. N° 1 – Km. 4 - (9005) Comodoro Rivadavia - Chubut
TE /Fax 54 – 0297 – 4550836 / 4558816

Facultad de Ingeniería

DISP. CDFI N° 005/15
CUDAP: DISP_CDFI-SJB:0000003/2015

Comodoro Rivadavia, 05 de noviembre de 2015

VISTO:

El proyecto de creación de la carrera **TECNICATURA UNIVERSITARIA EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL** (ciclo complementario), elaborado por el Departamento de Mecánica de la Facultad de Ingeniería, y;

CONSIDERANDO:

Que la formación Profesional y Técnica juega un papel significativo en el desarrollo regional que se manifiesta en una fuerte demanda de ingenieros y técnicos competentes requeridos por la industria.

Que bajo ese precepto, la Facultad de Ingeniería incluye en su oferta académica carreras que, además de formar profesionales con sólidos conocimientos disciplinares, acreditan aptitudes para la gestión, la construcción colectiva del conocimiento y la creatividad.

Que además existe un requerimiento permanente de recurso humano con distintos grados de formación académica y científico técnica específica en el área del mantenimiento industrial.

Que este requerimiento es cubierto en la actualidad por nuestra Facultad con carreras de grado y por esto se entiende que una Tecnicatura Universitaria vinculada a esta área sería una respuesta adecuada a la gran demanda existente.

Que en particular existe un requerimiento permanente de recurso humano con distintos grados de formación académica y científico técnica específica en el área del mantenimiento industrial y por esto se entiende que una Tecnicatura Universitaria vinculada a esta área sería una respuesta adecuada.

Que según el Estatuto de la Universidad compete al Consejo Superior aprobar los planes de estudio, correspondiendo posteriormente elevar estas actuaciones, para su conocimiento, al Ministerio de Educación.

Que el Estatuto de la Universidad en su Artículo 93° inciso 6°) establece que corresponde al Consejo Directivo “proyectar los planes de estudio y sus modificaciones”.

Que el tema fue tratado en sesión ordinaria del Consejo Directivo realizada el 09 de Octubre de 2015, obteniendo fallo unánime.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

DISPONE:



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

Ciudad Universitaria - Ruta Prov. N° 1 – Km. 4 - (9005) Comodoro Rivadavia - Chubut
TE /Fax 54 – 0297 – 4550836 / 4558816

Facultad de Ingeniería

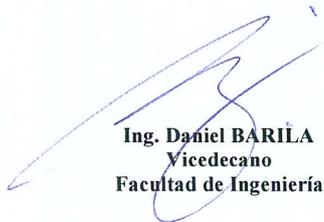
DISP. CDFI N° 005/15
CUDAP: DISP_CDFI-SJB:0000003/2015

Art. 1°.- Solicitar al Consejo Superior de la Universidad, la aprobación del plan de estudios de la carrera **TECNICATURA UNIVERSITARIA EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL**, según consta en Expediente **EXP_FI –SJB:0000120/2015**.

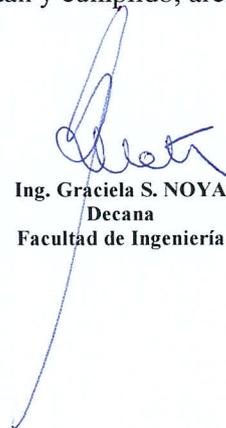
Art.2°.- Requerir al Consejo Superior que cumplida la etapa de aprobación de este plan de estudio, se lo envíe al Ministerio de Educación a los efectos de su conocimiento, notificación y demás efectos que correspondan.

Art. 3°.- Regístrese, cúrsense las notificaciones que correspondan y cumplido, archívese.

LCG



Ing. Daniel BARILA
Vicedecano
Facultad de Ingeniería



Ing. Graciela S. NOYA
Decana
Facultad de Ingeniería